

Expediente: **3589/16**

Carátula: **CRIADO GUSTAVO JORGE C/ ACUÑA DARIO RUBEN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA CON FD**

Fecha Depósito: **01/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20341863555 - ACUÑA, DARIO RUBEN-DEMANDADO/A

20185962912 - CRIADO, GUSTAVO JORGE-ACTOR/A

90000000000 - ESCUDO CIA. DE SEGUROS, -CITADO/A EN GARANTIA

20121489474 - ISRAILEV, CARLOS ENRIQUE-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3589/16



H102315435146

JUICIO: CRIADO GUSTAVO JORGE c/ ACUÑA DARIO RUBEN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025. Se deja constancia que el día lunes 31 de marzo de 2025 se realizó la Segunda Audiencia de manera semipresencial. Mediante plataforma zoom, sala virtual N° 115, compareció: Carlos Enrique Israilev (perito). En la sala de audiencias estuvieron presentes: Dr. José Ignacio Dantur (juez), Dr. David Sahad (apoderado del actor), Martín Briseño (apoderado del demandado), Atina Alejandra Criado (testigo), Dra. Luciana Castro Ríos (personal de la oficina) y el Director de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1, Dr. Ignacio José Terán.

Se conversó sobre la posibilidad de una conciliación. No hubo acuerdo.

Se produjeron las pruebas ofrecidas:

Pericial mecánica accidentológica: El perito, Carlos Enrique Israilev, contestó en forma oral el pedido de aclaraciones solicitadas por el actor.

Testimonial: Atina Alejandra Criado, prestó declaración testimonial.

Declaración voluntaria de la propia parte: Darío Rubén Acuña prestó declaración.

Se dio por clausurado el periodo probatorio. Las partes alegaron oralmente.

Se dispuso que se practique planilla fiscal por secretaría.

Asimismo se ordenó que pasen los autos a dictar sentencia.

Con lo que finalizó la audiencia. La audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital, como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia. Firma digitalmente la presente acta, el Director de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1, Dr. Ignacio José Terán..

Actuación firmada en fecha 31/03/2025

Certificado digital:

CN=TERAN Ignacio Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20348805062

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.